

# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

**Tarifa de inserciones.**

Pts.  
 De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0'50  
 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0'40  
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . 0'30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales al Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutón las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 274 de 1.º Obre.)

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**REAL ORDEN**

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden circular fecha 19 del actual del Ministerio de Abastecimientos relativa al cambio de hora,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por lo que al servicio de ferrocarriles se refiere se observen las reglas siguientes:

1.º A las 24 h. 60' del día 6 de Octubre próximo (noche del 6 al 7), todos los relojes se retrasarán en una hora, poniéndolos en posición de marcar las 0 h.

2.º Los trenes que á las 24 h. 60' del día 6 de Octubre, antes de retrasarse los relojes, circulen á su hora ó retrasados menos de 60', se detendrán en la primera estación adonde lleguen después de dicha hora y permanecerán en ella hasta que el reloj, después de retrasado, marque la hora reglamentaria de salida.

3.º Los trenes que á las 24 h. 60' del día 6 de Octubre, antes de retrasar los relojes, circulen retrasados más de una hora, continuarán su marcha con una disminución de una hora en su retraso.

4.º Las trenes que tengan marcada su salida de la estación de origen á la 1 h. 0' lo efectuarán el día 7 de Octubre, cuando el reloj de la estación, después de ser retrasado, marque por segunda vez la 1 h.

5.º El tiempo ganado por consecuencia del retraso de los relojes se justificará en las hojas de los trenes y en los partes de las estaciones y demás documentos, «por el cambio de hora».

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 30 de Septiembre de 1918.—P. O., V. Cantos.

«(Gaceta» núm. 274 de 1.º de Obre.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Subsecretaría.**

**SAUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul de España en Parà, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Romero Araujo, natural de Unna (Pontevedra); ocurrido á bordo del vapor *Contreiras*.

Madrid, 21 de Septiembre de 1918.  
 —El Subsecretario, *Marqués de Amposta*.

El Cónsul de España en Caracas, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Nicolasa Ramos, soltera, de treinta y tres años, natural de Santa Cruz de Tenerife.

Juan Monasterio, soltero, mariner, de veinte años, natural de Bilbao.  
 Teodoro Talamante y de la Llama, casado, de cincuenta y ocho años, natural de Valencia.

Madrid, 25 de Septiembre de 1918.  
 —El Subsecretario, *Marqués de Amposta*.

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Rosa de San Pedro Nolasco; falleció en Oporto el 21 de Julio de 1918, á los sesenta y ocho años, natural de Cabeza de Framontanos (Salamanca).

Antonio Soeira Moura; falleció en Oporto el 15 de Julio de 1918, á los setenta y un años de edad, profesión carbonero, de Santa Comba, y viudo.

José Granja Páez; falleció en Oporto en 24 de Julio, natural de Santa Maria de Cuo (Coruña), de noventa y seis años.

José Miguéis Montero; falleció en Mirandela, distrito consular de Oporto, en 18 de Julio de 1918, á los sesenta y cinco años, natural de Galicia, jornalero.

Madrid, 24 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, *Marqués de Amposta*.

«(Gaceta» núm. 270 de 27 Sbre.)

**Segunda sección**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 2.056.

**SECRETARIA.—CIRCULAR.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, con fecha 17 de Septiembre último y usando de las atribuciones que en ella se me confieren, he acordado que á partir del día 7 del actual, rijan en las oficinas de este Gobierno civil y las dependientes de mi cargo las siguientes horas de servicio: de nueve á trece y de quince á diez y siete; siendo el despacho para el público de diez á doce.

Lo que con arreglo á lo que dispone el apartado tercero de la expresada Real orden, se hace público en este periódico oficial para el general conocimiento.  
 Murcia 2 de Octubre de 1918.

EL GOBERNADOR,  
*César de Medina.*

Número 2.052.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA Puertos.

Don Pedro Cerdán Martínez y don Vicente Maese Veloso, han presentado en este Gobierno proyecto é instancias dirigidas al Excelentísimo señor Ministro de Fomento, solicitando autorización para instalar en el Mar Menor sitio de los Alcázares, del término municipal de Pacheco, dos espigones con el fin de ganar terreno al Mar y edificar sobre aquellos dos casas de recreo.

Lo que se inserta en este periódico oficial señalando el plazo de treinta días á fin de que los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas, para cuyo efecto estará de manifiesto durante el expresado intervalo de tiempo dicho proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil todos los días hábiles de nueve á una.

Murcia 30 de Septiembre de 1918.

El Gobernador,  
*César de Medina.*

Número 2.054.

**UNIVERSIDAD LITERARIA**

DE MURCIA

Hallándose vacantes en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Auxiliar escribiente primero, dotada con el haber anual de 1.750 pesetas, cinco de Auxiliares escribientes primeros dotadas con el de 1.500 ptas. y dos de Auxiliares escribientes segundos dotadas con el de 1.250 pesetas, y debiendo ser provistas conforme á lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y en el Real decreto de 9 de Enero de 1899, en personas que acrediten reunir las condiciones que las mismas disposiciones determinan, este Rectorado se ha servido disponer que se anuncien dichas vacantes á fin de que, dentro del término de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales* del distrito universitario, puedan presentar su instancias en la Secretaría general de esta Universidad los señores aspirantes á los expresados cargos.

Murcia 1.º de Octubre de 1918.—  
 El Rector, José Lonstán.

Número 2.031.

**COMITÉ MIXTO DE DISTRIBUCIÓN DE CARBONES**

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Por la presente, se hace saber: Que en cumplimiento de lo que determina el párrafo 3.º de la Orden de la Comisaría de Abastecimientos de 2 del finado Agosto, inserta en la «Gaceta de Madrid» del 7 de dicho mes, se publica á continuación la lista de las peticiones de carbón, formuladas ante este Comité por los industriales de la provincia que á continuación se relacionan, á los efectos de las reclamaciones que procedan, de acuerdo con la disposición citada.

Nombres de los industriales.	Pueblos.	Clase de carbón.	Cantidad mensual solicitada. Kilogramos.
D. F. Vinatié, fabricación de conservas vegetales y hortalizas.	Abarán y Alcantarilla.	Cribado grueso, cardiff ó Puertollano.	100.000
Juan Esteva Canet, fabricación de conservas vegetales y hortalizas.	Alcantarilla.	Carbón vegetal.	7.250
El mismo.	Id.	Leña.	180.000
NOTA—Las cantidades solicitadas por estos consumidores, se refieren a todo el periodo de fabricación comprendido desde 1.º de Mayo á 1.º de Agosto.			
Sociedad Metalúrgica de Cartagena (Fundición de minerales).	Cartagena.	Carbón metalúrgico.	300.000
La misma.	Id.	Idem hulla.	150.000
La misma.	Id.	Idem vegetal.	150.000
La misma.	Id.	Leña.	150.000
Barrington & Hoyt. (Máquina semifija para extracción de mineral).	Id.	Carbón hulla.	4.000
Herederos de D. Federico Moreno Sandoval. (Máquina extracción de mineral).	Id.	Hulla española.	120.000
Sociedad Española de Construcción Naval.	Id.	Cok.	2.000
La misma.	Id.	Máquina.	25.000
La misma.	Id.	Antracita.	1.600
Sociedad general de Industria y Comercio. (Fabricación de abonos para la agricultura).	Id.	Hulla de calidad Todo-uno Asturiano.	250.000
Sociedad Franco Española de Explosivos. (Fabricación de dinamitas).	Id.	Carbón vegetal.	10.000
La misma.	Id.	Hulla.	60.000
D. Camilo Calamari. (Propietario y explotador de minas).	Id.	Carbón hulla.	100.000
Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya. (Fundición y minas metálicas).	Id.	Carbones Peñarroya.	216.666
La misma.	Id.	Cok id.	33.333
La misma.	Id.	Carbones Puertollano.	916.666
La misma.	Id.	Cok inglés.	766.666
La misma.	Id.	Carbón inglés.	75.000
Sociedad Metalúrgica de Cartagena. (Fundición de minerales).	Id.	Cok metalúrgico.	300.000
La misma.	Id.	Carbón hulla.	150.000
La misma.	Id.	Idem vegetal.	150.000
La misma.	Id.	Leña.	150.000
D. Pedro Ruiz Tomás. (Herrero cerrajero).	Jumilla.	Hulla de fragua.	2.000
Juan Guardiola Martínez. (Herrero cerrajero).	Id.	Id.	1.500
Avelino Gómez Fernández. (Herrero cerrajero).	Id.	Id.	2.000
Pedro Bustamante Orts. (Herrero cerrajero).	Id.	Id.	2.000
José Gómez Abellán. (Herrero cerrajero).	Id.	Id.	2.500
Compañía del Ferrocarril de Mazarrón al Puerto.	Mazarrón.	Cribado ó recio de Puertollano.	40.000
Compañía de Aguilas. (Sociedad Minera)	Id.	Doble cribado ó recio de Puertollano.	500.000
		O á falta de dicha clase Todouno de Puertollano.	600.000
Cano y Gómez (Para un motor dedicado á la extracción de agua para regadío).	Murcia.	Carbón (antracita gallega).	5.000
L. Payén C.º (Filaturas).	Id.	Carbón de Puertollano.	40.000
Peña Carriller y Grech. (Fundición de metales y fábrica de cammas).	Id.	Cok metalúrgico.	15.000

Nombres de los industriales.	Pueblos.	Clase de carbón.	Cantidad mensual solicitada. Kilogramos.
Peña Carriller y Grech. (Fundición de metales y fábrica de cammas).	Murcia.	Hulla de fragua.	2.500
El mismo.	Id.	Idem de máquina.	1.000
El mismo.	Id.	Carbón vegetal.	1.000
D. Juan López Ferrer. (Fábrica de hilados y tejidos de algodón)	Id.	Carbón de Puertollano clase llamada de Todouno.	200.000
Francisco Alemán Martínez. (Fabricante de conservas vegetales y de botes de hoja de lata y estampación de los mismos)	Id.	Carbón de Puertollano.	30.000
José Hernández Mora. (Fábrica de harinas)	Id.	Antracita.	10.000
El mismo.	Id.	Hulla.	3.000
Antonio Gómez y Hermanos. (Fabrica de conservas vegetales)	Id.	Carbón mineral.	10.000
José Páez Cortés (Análisis de minerales de plomo y plata).	Id.	Carbón hulla.	500

Murcia 25 de Septiembre de 1918.—El Presidente, Gerónimo Ruiz — El Secretario, Gerónimo Ros.

Quinta sección.

Número 2.046.  
TESORERIA DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el Boletín oficial y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 30 de Septiembre de 1918.—El Tesorero de Hacienda, José S. Pizana.

Pts. Cts.

Derechos reales.—1918.

Barcelona

Alejandro Lerroux García. 45 21

Lorca.

Antonio Cuadras Fargés. 30 68

Madrid.

Marcelino Rico Rivas. 13 99

Lorca.

Condominio Azufres Zerrata. 20 73

Antonio Campos Torrente. 10 25

María Esparza Miraveta Moreno. 12 50

Número 1.059.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.—  
Término municipal de Pacheco.—  
Contribución rústica.—Primer trimestre de 1918

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta to-sente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

- Olaya López, 1'78 pesetas.
- Mariano Ros, 1'67.
- Francisco Fructuoso, 2'28.
- Antonio Amat, 2'60.
- José Pedreño, 2'93.
- José Roca, 2'29.
- Agustín Saura, 2'72.
- Juan Baños, 1'77.
- Raimundo Garre, 1'87.
- Isidro Ros, 1'56.

Mariano Alcaraz, 2'19.  
 Juan Antonio López, 2'07.  
 Diego Ros, 2'81.  
 Josefa Roca, 1'87.  
 José Alonso, 2'28.  
 Antonio Bueno, 1'91.  
 José Soto, 2'18.  
 Mariano Paredes, 2'70.  
 Aniceto Sánchez, 2'70.  
 Alfonso Soler, 1'89.  
 Miguel Campillo, 2'07.  
 Juan García, 1'77.  
 Antonio Pérez, 2'07.  
 José Pérez, 2'29.  
 Juan Buendía, 2'70.  
 Ignacio Campillo, 2'28.  
 Catalina Guirao, 2'50.  
 Francisco Cortado, 2'81.  
 Felipe Fernández, 2'81.  
 Catalina Guillamón, 2'70.  
 Felipe García, 2'60.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Mayo de 1918.—El Agente, Vicente Más.

## Sexta sección.

Número 2.009.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Agosto último.

Sesión del día 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Acceder a lo solicitado por Bernabé Mateo Belmonte, Guardia municipal, cediendo el crédito que tiene contra este Ayuntamiento de 152 pesetas 48 céntimos, por haberes devengados y no satisfechos a favor de D. Mariano Blaya Marín.

Conceder 300 pesetas al Comisario Regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento, para premios, en el concurso de ganados que proyectan celebrar en los días 4, 5 y 6 de la feria próxima.

Aprobar lo hecho por las Comisiones de Mercados, Beneficencia y Sanidad y Hacienda, en el expediente promovido en virtud de moción del Sr. Pérez Mateos, sobre reorganización de los servicios sanitarios afectos al régimen de Plaza Mercado y Matadero, autorizando ampliamente al Sr. Alcalde para que, asociado del Sr. Pérez Mateos, haga que, con toda urgencia, se lleve a feliz término la tramitación establecida para esta clase de expedientes.

Designar al Concejal Sr. Soler, para que en representación de este Ayuntamiento, asista al acto de la subasta de los arbitrios de feria el día 8 de los corrientes; y

Autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de uno ó más estuches Dactiloscópicos, con destino á las impresiones digitales de los mozos ingresados en Caja del actual reemplazo.

Sesión del día 9

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Solicitar del Sr. Comisario general de Abastecimientos autorización para incautarse de ocho mil toneladas de trigo de la provincia, con

destino á las necesidades del abastecimiento.

Aprobar varias cuentas y pagos.  
 Aprobar la liquidación practicada en las obras ejecutadas y materiales acopiados en la construcción de la Plaza de Abastos y Salón de Contratación de la calle de Saavedra Fajardo.

Aprobar lo propuesto por el señor Alcalde referente á subsistencias y subida de pan.

Se hace constar á propuesta del Sr. Alcalde la satisfacción con que se ha visto el esfuerzo realizado por el Sindicato de San Isidro, que ha establecido una fábrica de filatura de seda con capital murciano; y

Solicitar del Sr. Ministro de Fomento deje correr las aguas de los Pantanos, dando las órdenes oportunas.

Sesión del día 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar el más exacto cumplimiento al R. D. de 10 de los corrientes dictando disposiciones sobre la fabricación y venta de harinas y de pan y estableciendo el régimen de compra de trigos y fabricación de harinas.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder permiso para elevar la cubierta de la casa núm. 4, de la calle de Marín Baldo, propia de Doña Antonia Marín Baldo, no concediendo la autorización para la apertura del balcón y elevación de umbrales de las ventanas.

Conceder permiso para reformar unos huecos de la fachada del Casino, correspondiente á la calle de Lucas.

Permitir construir en las líneas que se encuentra emplazada la casita de Angel Paredes Garres, de la Alberca, en la calle denominada Antigua meseta del Llano.

Conceder permiso á D. Bartolomé Bernal Gallego, del Palmar, para establecer una cañería de conducción de agua para usos industriales, en su finca titulada «La Cerca», sita en dicho partido; y

Otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que proporcione local á la Compañía del Regimiento de Ingenieros recientemente creado de Ferrocarriles.

Sesión del día 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Conceder permiso para construir una casa en el solar de D. Juan Antonio Gómez, calle de Ricardo Gil.

Conceder permiso para reformar la fachada de la casa núm. 22 de la calle de Pascual, propia de D. Luis Oñate.

Conceder permiso para construir una cañería por donde derivar las aguas pluviales del interior de la casa núm. 15, de la calle del Porche de San Antonio, propia de D. Ricardo Sánchez Madrigal, á la alcantarilla pública de la calle de la Platería; y

Se hace constar el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento del Oficial de Secretaría D. Adolfo Calderón Provacio, dando el pésame á la familia.

Sesión del día 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Septiembre.

Designar á los Concejales señores Córcoles, Ferrán y Miñano, y á los asociados Sres. Sevilla Marco, Medina Clares y Niño Aznares, para formar parte de la Junta local de

Subsistencias independientemente de las provinciales.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre liquidación de las cantidades cobradas por el Contratista que fué de las obras de la Plaza de Abastos y Salón de Contratación de la calle de Saavedra Fajardo, D. Adolfo Clemente Bojarrín, dando al Sr. Alcalde Presidente un voto de confianza que sea bastante para todo cuanto se relacione con este asunto.

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para que pueda autorizar la exportación de varios artículos de consumo previa la correspondiente guía, con las restricciones conducentes á impedir los abusos que se han previsto.

Previa declaración de urgencia, correr la escala en la plantilla del personal de Secretaría, con motivo del fallecimiento del oficial auxiliar D. Adolfo Calderón Provacio, en la siguiente forma: D. Manuel Costa Lucas, escribiente 1.º, pasa á oficial auxiliar y D. Rafael Fernández Delgado de la Peña, escribiente 2.º, pasa á la clase de primero, amortizando la plaza que en último término resulte vacante.

Previa declaración de urgencia reorganizar la Sección de Estadística en la forma siguiente: Un Jefe de Negociado ó sea el que actualmente la desempeña, dos oficiales auxiliares con 1.900 pesetas anuales cada uno de nueva creación y dos escribientes que son los que existen en la actualidad.

Suprimir la plaza de escribiente 2.º de Secretaría que desempeña D. Enrique Martí Ruiz Funes, y nombrar á éste y D. César Calderón Pérez, oficiales auxiliares de la Sección de Estadística, con el sueldo anual de 1.900 pesetas.

Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que sin pérdida de tiempo requiera a las Autoridades de Orihuela y al Juez privativo de aquellas aguas para que manden quitar los obstáculos que impiden el curso de las aguas de los Meranchos de Monteagudo y de Los Gules.

Aprobar la moción del Sr. Pérez Mateos, acerca del ornato de la población.

Apropuesta del Sr. Marín, hacer cumplir con todo rigor las disposiciones sanitarias en la parte que se refiere á casas de alquiler, cuidando de que no se permita á los dueños la habitación de ninguna de ellas si no ostenta la placa declaratoria de sus condiciones higiénicas y á propuesta del Sr. Rentero, conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para cuanto con este asunto tenga relación.

Verificar el sorteo para la formación del Consejo de Hombres Buenos que ha de actuar en el próximo mes de Septiembre.

Murcia 17 de Septiembre de 1918.  
 —El Alcalde, Cefarino Pérez Marín.  
 —El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.

Sesión del día 20 de Septiembre de 1918.

Presentado el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado, acordando el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia; certifico. — A. Hernández.

Número 1.680.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el mes de Enero.

Sesión inaugural del día 1.º

Preside el Alcalde D. Juan Pérez Martínez.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió posesión á los señores Concejales últimamente elegidos, y se procedió á la provisión de cargos quedando constituido el Ayuntamiento de la siguiente forma:

*Alcalde Presidente.*

D. Juan Pérez Martínez.

*Tenientes de Alcalde.*

D. José María de Arce Pérez.

Juan Martínez Marín.  
 Francisco Jiménez Castellanos.  
 Pascual Piñera Pérez.

*Regidores Sindicos.*

D. Antonio Marín O'iver.

Gerónimo Salmerón Gomez.

*Concejales.*

D. Pascual López Pérez.

Diego Martínez Pareja.

Pedro Piñera Salmerón.

José Pérez Gómez.

Pedro Buitrago Marín.

Jesús Massa Piñera.

Ramón Marín-Barnuevo y Pareja.

Manuel Aguado Moxó.

Arturo Trigueros Gómez.

Manuel Amorós González.

Antonio Pérez Cano.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Lunes y hora de las diez y ocho.

Se acuerda también consignar en actas un voto de confianza por su acertada y valiosa gestión de los señores Concejales salientes.

Extraordinaria del día 1.º

Se acordó sacar una copia de la lista que se había formado conforme á los documentos contributivos tenidos á la vista y demás antecedentes adquiridos, de los señores que en unión del Ayuntamiento tenían derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, y que referida copia estuviera expuesta al público hasta el día 20 del presente mes.

Ordinaria del día 7.

Preside el Sr. Pérez Martínez.

Se acordó:

Aprobar las actas de las anteriores y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

La distribución de fondos en el presente mes.

Aprobar la recaudación de consumos en la semana última.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Diciembre último.

Aprobar varias cuentas y pagos. Exponer al público el padrón de habitantes rectificado para las reclamaciones procedentes.

Nombrar á D. José Pérez Gómez representante del Ayuntamiento en lo Comunidad de Labradores y á D. Ramón Marín-Barnuevo y Pareja, Vocal de la Junta local de Instrucción pública.

Designar los Concejales que han de formar parte en las Comisiones de Hacienda, Gobernación, Fomento, Pósito, Cárceles y Edificación y Ensanche.

Que pase á estudio de la Comisión de Hacienda la instancia de los Médicos titulares solicitando se les

conceda una paga mensual extraordinaria.

Decretar la tasa del pan con arreglo a las disposiciones vigentes.

Extraordinaria del día 12.

Preside el Sr. Pérez Martínez.

Se acordó la tasa del pan, precio informe del gremio de panaderos, y otras medidas relacionadas con la venta de dicho artículo.

Ordinaria del día 14.

Preside el Sr. Pérez Martínez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Formar seis secciones para la designación de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal.

Aprobar las relaciones nominales de deudores a acreedores al Municipio, y que se incorporen al presupuesto del corriente año.

Designar a los señores Arca, Salmerón, Piñera y Pérez Gómez, para constituir una Comisión especial de Subsistencias.

Ordinaria del día 21.

Preside el Alcalde accidental Don José María de Arca Pérez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar definitivamente la lista de los señores que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores publicándose antes del día 8 del mes de Marzo próximo.

Facilitar el alojamiento y los utensilios necesarios a las parejas de la Guardia civil del arma de caballería que el Ayuntamiento tiene solicitada.

Que pase a estudio de la Comisión correspondiente la instancia de D. Luis Lechuga solicitando autorización para levantar la instalación de aguas potables, o por el contrario, apoyo del Ayuntamiento para la desviación de las del río.

Suspender por ahora las gestiones para la adquisición de trigos, hasta que las circunstancias aconsejen tomar otros acuerdos.

Que una Comisión del Ayuntamiento visite al Sr. Pérez Martínez y le signifique el profundo respeto que al Concejo merece su actuación y que se haga constar en actas la confianza que a la Corporación merece la gestión administrativa como Alcalde.

Supletoria del día 30.

Preside el Sr. Arca Pérez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Autorizar al Sr. Alcalde para realizar ciertas obras para habilitar provisionalmente para Escuela de niños el antiguo edificio de Telégrafos.

Autorizar al mismo Sr. Alcalde para llevar a cabo la construcción de las aceras en la terminación del Paseo de Marín-Barnuevo.

Autorizar al Sr. Martínez Marín para hacer varias plantaciones de árboles.

Continuar la construcción del camino de esta villa al suburbio de la Macetúa, en la forma proyectada.

Designar para la inspección de la Administración de consumos al señor Massa; para la del paseo al señor Agüado; para la del Matade-

ro al Sr. Salmerón Gómez y para del alumbramiento de aguas al señor Piñera Salmerón.

Autorizar al Sr. Alcalde y al Concejil D. Juan Martínez Marín para resolver con el Arquitecto provincial todo lo referente a la confrontación sobre el terreno del proyecto de ensanche de esta villa.

Que la edificación llevada a cabo por D. Joaquín Gómez Gómez en la calle de San Sebastián se sujete al plano aprobado por el Ayuntamiento facultando al Sr. Alcalde para gestionar lo que fuere preciso a fin de cumplimentar este acuerdo.

Cieza 30 de Enero de 1918.—El Secretario, Joaquín García González.

Sesión supletoria del día 4 de Febrero de 1918.

En la de este día se dió cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto y bailándolo conforme acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.—El Secretario, Joaquín García González.—V.º B.º: José María de Arca.

### Octava sección.

Número 2.057.

### JUZGADO MUNICIPAL

DE LA CATEDRAL

Don Manuel Costa y Farinas, Juez municipal del distrito de la Catedral de Murcia.

Hago saber: Que para hacer pago a Don Manuel Velasco Vargas, de la suma de doscientas pesetas y costas que le adeudan Manuel y Dolores Díaz Montoya, se saca a pública subasta por término de veinte días una casa propiedad de los últimamente citados como únicos herederos de Manuel Díaz Campos y de María Montoya Montoya, situada en el barrio de San Benito de esta ciudad, calle de Mateos sin número, de un solo piso, con patio y terrado, ocupando una superficie de setenta y nueve metros y lindando por Levante Andrés Pretel; Mediodía Francisco Moreno; Norte Don Maximiliano Ayuso, y Poniente calle de su situación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de Octubre a las doce, bajo el tipo de ochocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta, habrá que consignar previamente el diez por ciento del avalúo.

Murcia treinta de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—El Juez municipal, Manuel Costa y Farinas.—El Secretario, Antonio M. López Villa.

Número 1.953.

### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

García Abellán Ramón, natural de La Ñora (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en La Ñora, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado a ser emplazado.

Cieza 10 de Septiembre de 1918.—El Juez de instrucción, J. García Amorós.

Número 2.005.

### JUNTA MUNICIPAL

### DEL CENSO ELECTORAL

DE FORTUNA

Don Pedro Pérez Camacho, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Fortuna.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día veintinueve de Agosto último para el nombramiento de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales que han de entender en cuantas elecciones de Diputados a Cortes, Diputados provinciales y de Concejales pueden ocurrir en este término municipal durante el próximo bienio, han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Distrito 1.º—Sección única.

D. Antonio Risuño Martínez, Presidente.  
Antonio González Gómez, Suplente.

Distrito 2.º—Sección única.

D. Miguel Sora Miralles, Presidente.  
José López García, Suplente.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. José Vicente Fernández, Presidente.  
Pedro Pagán Martínez, Suplente.

Distrito 3.º—Sección 2.ª

D. Salvador Martínez Lozano, Presidente.  
Manuel Amorós García, Suplente.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Fortuna a primero de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Pedro Pérez Camacho.—V.º B.º: El Presidente, José Andrés.

Número 2.004.

### JUNTA MUNICIPAL

### DEL CENSO ELECTORAL

DE TOTANA

Don Juan Bautista Navarro Cánovas, Abogado y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad.

Certifico: Que según resulta de la sesión celebrada por dicha Junta, el día veintinueve de Agosto último, quedaron designados Presidentes de Mesas y suplentes de las mismas, para cuantas elecciones se verifiquen en este término durante el próximo bienio de 1919 y 1920, los señores siguientes:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

D. Manuel Serrano Roca, Presidente.  
Diego Loranzo Marín, Suplente.

Sección 2.ª

D. Angel Martínez Lario, Presidente.  
Francisco García Martínez, Suplente.

Sección 3.ª

D. Diego Martínez Carlos, Presidente.  
Francisco López Teruel, Suplente.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

D. Alfonso Martínez Cánovas, Presidente.  
Juan Bautista Cánovas Povo, Suplente.

Sección 2.ª

D. Ginés Martínez Cánovas, Presidente.  
José María Carlos Alix, Suplente.

Distrito 3.º—Sección 1.ª

D. José María Martínez Martínez, Presidente.  
Joaquín Cánovas Cánovas, Suplente.

Sección 2.ª

D. Luis Navarro Lorca, Presidente.  
Juan Antonio Cuellar Povo, Suplente.

Sección 3.ª

D. Ramón Redondo Rosa, Presidente.  
Juan Antonio López López, Suplente.

Distrito 4.º—Sección 1.ª

D. José Antonio Martínez Camacho, Presidente.  
Andrés López Rosa, Suplente.

Sección 2.ª

D. Geraldo Martínez Camacho, Presidente.  
Antonio Lozano López, Suplente.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente visada y sellada con el de esta Junta Municipal del Censo electoral, en Totana a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Juan B. Navarro.—V.º B.º: Morales.

### Anuncios.

### REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

### A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias a cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias, y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»